

ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL DESARROLLO EVOLUTIVO Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. (Nº. Expte. 5.325)

TIPO: 130.802,37.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 18 de mayo de 2018

COMIENZO: 12,40 horas.

TERMINACIÓN: 13,00 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTA - Concejala Transparencia e Innovación Social.

SECRETARIO - Área de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- Jefe del Servicio de Innovación Tecnológica.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de la única proposición presentada a la licitación y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la aprobación de la siguiente clasificación de la oferta:

Nº 1.- T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. 18 puntos.

Igualmente se propone requerir a la empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación acuerda que una vez cumplido adecuadamente el citado requerimiento se eleve el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta

de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la empresa T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., en la cantidad de 130.802,37.- euros que corresponden a 108.101,13.- euros más 22.701,24.- euros en concepto de IVA. y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: menor precio ofertado 0 puntos; cláusula social con número de trabajadores con discapacidad en plantilla superior al 2% 0 puntos; cláusula social con número de trabajadores fijos superior al 50% del global de la plantilla 10 puntos; implementación de nuevas versiones con mejores prestaciones que las existentes sin costes añadidos ni necesidad de cortes en la prestación de servicios 5 puntos y mejoras sobre la normativa de seguridad y salud laboral 3 puntos.

PRESIDENTA,

VOCALES,

SECRETARIO,